

diente de pago es la de 1.953,18 euros y 300 euros, de intereses y costas.

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, Inés Alvarado Fernández.—14.171.

SIGNIFICA DESIGN, S. L.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores socios para la Junta general de la entidad mercantil «Significa Design, Sociedad Limitada», que tendrá lugar el día 1 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en su domicilio social, sito en calle Gonzalo Bilbao, 23-25, 4.ª planta, módulo 6 (y en su defecto en la portería del edificio) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador o Administradores de la sociedad.

Sevilla, 6 de abril de 2005.—La Presidenta, M.ª José López Suárez.—14.078.

SOS CUÉTARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, Gran Hotel Velázquez, c/ Velázquez, 62, a las 12 horas del día 6 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y el día 7 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho período.

Segundo.—Traspaso de la Reserva de Fusión a Reserva Voluntaria.

Tercero.—Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005.

Sexto.—Reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.

Séptimo.—Reducción del valor nominal de las acciones en circulación, desde su valor actual de 6,01 Euros por acción a 1,5025 euros por acción, con el consiguiente aumento del número actual de acciones que se multiplicará por cuatro y sin variación de la cifra del capital social. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales en cuanto al número de acciones y valor nominal.

Octavo.—Modificación de los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, en lo relativo al desarrollo de la Junta, derecho de información y derecho de asistencia, delegación, representación y voto a distancia, respectivamente.

Noveno.—Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los titulares de acciones que representen, como mínimo, un valor nominal de 90'15 euros, sin per-

juicio de la representación o agrupación de acciones para asistencia a la misma, y que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o mediante cualquier otra forma legalmente admitida.

Derecho de representación: Según lo dispuesto en el artículo 18 de Estatutos Sociales, 13 del Reglamento de la Junta General y por la Ley, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial esta Junta, bien mediante delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Derecho de Información: De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener en el domicilio social, paseo de la Castellana, 51, de Madrid, o solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado.

Los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Sos Cuétara Sociedad Anónima y de las Cuentas Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas KPMG Auditores Sociedad Limitada.

El Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Texto de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas e Informes justificativos de los mismos.

Los documentos anteriormente citados serán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la Sociedad www.gruposos.com.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Previsión de celebración de la Junta general en primera convocatoria: Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Igualmente se informa que en esta Junta General no se hará entrega de ningún obsequio a los asistentes.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesus I. Salazar Bello.—15.351.

TALLERES MECACONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad participante escindida)

INYECCIONES PLÁSTICAS MECACONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el «31 de marzo de 2005», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Talleres Mecacontrol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Inyecciones Plásticas Mecacontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de «Navarra».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Cascante (Navarra), 31 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios de Talleres Mecacontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inyecciones Plásticas Mecacontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Antonio Ullate Sebastián, Doña Milagros Rodríguez Aguado.—13.744. y 3.ª 15-4-2005

TÉCNICAS ELÉCTRICAS COMUNICACIÓN Y CONTROL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sergio Fernández Morillo, contra la empresa Técnicas Eléctricas Comunicación y Control, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28-3-05, Auto por el que se declara al ejecutado Técnicas Eléctricas Comunicación y Control, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.770,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 28 de marzo de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaría Judicial.—14.182.

TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA SPORTS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el Socio Único de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y el de Telefónica Sport, S. A. Unipersonal

respectivamente, el 4 de abril de 2005, ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las Sociedades, decidieron la fusión de ambas mediante la absorción por Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal de su filial, íntegramente participada, Telefónica Sport, S. A. Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de ésta Sociedad y la integración simultánea de todo su patrimonio en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, redactado de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250 de la misma ley, al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la Sociedad absorbida. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada Sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2004 debidamente auditado por el Auditores de cuentas en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y no así en Telefónica Sport, S. A. Unipersonal que no se encuentra obligada a auditar sus cuentas conforme al artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 166 la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, Dña. Lidón Safont Sánchez.—13.830.
y 3.ª 15-4-2005

TENO, S. L.
(Sociedad absorbente)

VEGA LUZ TENO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Hacen público que en sus respectivas Juntas Generales celebradas, con carácter Universal, el 21 de marzo de 2005 se acordó la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera según el Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado el 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y los representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como tienen, igualmente, derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Buenavista del Norte (Tenerife), 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Octavio Armada Vermetta.—14.048. 2.ª 15-4-2005

VIUDA DE GASTELURRUTIA-FORJAS DE BERRIZ, S. A.
(Sociedad escindida)

FORJAS DE BERRIZ, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal el día 8 de abril de 2005, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión parcial de la sociedad Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima, consistente en la segregación y transmisión a una sociedad de nueva creación denominada Forjas de Berriz, Sociedad Limitada, de la rama de actividad constituida por la actividad de forja y estampación.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima, con fecha 22 de marzo de 2005, con aprobación del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004 y verificado por sus Auditores, y con la reducción de capital de la sociedad escindida por importe de 429.883,28 euros, mediante la amortización de 71.528 acciones de 6,01 euros de valor nominal, y reducción de las reservas voluntarias de la sociedad escindida por importe de 2.016.200,38 euros, siendo la suma de ambas partidas equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido y transmitido a la Sociedad beneficiaria de la escisión, Forjas de Berriz, Sociedad Limitada, que consecuentemente se constituirá con un capital de 429.883,28 euros, y con unas reservas de 2.016.200,38 euros.

La sociedad escindida cambiará su denominación que pasará a ser Viuda de Gastelurrutia, Sociedad Anónima.

Los socios de la sociedad escindida participarán en el capital de la sociedad beneficiaria en el mismo porcentaje que ahora ostentan en Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 30 de marzo de 2005.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad Viuda de Gastelurrutia-Forjas de Berriz, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria Forjas de Berriz, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2005.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Berriz, 8 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.106. 2.ª 15-4-2005

VIVERS MAS VICENÇ, S. L.
(Sociedad absorbente)

BIORIZA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 31 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Vivers Mas Vicenç, Sociedad Limitada de Bioriza, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, quien adoptará en lo sucesivo la denominación de Vivers Bioriza, Sociedad Limitada, y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por la administradora de ambas sociedades intervinientes en fecha 21 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontós-Cornellà de Terri, 31 de marzo de 2005.—La Administradora única, doña Francisca Salvá Qués. 14.217. y 3.ª 15-4-2005